

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Prosperidad
para todos

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Bogotá D.C., 31 de enero de 2014

No. 311709R DIMAR - GRUCOI

Señor Contralmirante
ERNESTO DURÁN GONZÁLEZ
Director General Marítimo
Bogotá D.C.

ASUNTO: Seguimiento a la Elaboración y Evaluación de la Estrategia Anticorrupción - Decreto 2641 de 2012.

Dando cumplimiento al Plan de Acción para la vigencia 2014 del Grupo de Control Interno, a continuación me permito presentar los resultados del seguimiento a la elaboración y evaluación de la estrategia anticorrupción.

Objetivos:

- 1) Verificar cumplimiento del artículo 73 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
- 2) Realizar seguimiento a la elaboración de la estrategia anticorrupción.

Alcance: El alcance del presente seguimiento será la Estrategia Anticorrupción de la entidad y los archivos físicos y/o electrónicos relacionados con la elaboración y publicación de la misma.

Procedimiento: Este seguimiento se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría interna.

RESULTADOS

1. Verificar cumplimiento del artículo 73 del Estatuto Anticorrupción LEY 1474 de 2011.

La ley 1474 - Estatuto anticorrupción, en su artículo 73 "*Plan Anticorrupción y atención al ciudadano*" establece que "*cada entidad de orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción*" en el inciso 2 establece que "*El programa presidencial de modernización eficacia, transparencia y lucha contra la corrupción*"



"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"
Carrera 54 No. 26-50 PBX 2 200 490
Línea anticorrupción DIMAR 01 8000 911670
www.dimar.mil.co

señalara la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la señalada estrategia", en cumplimiento a lo anterior la Presidencia de la República emite Decreto 2641 de 2012 el cual establece en su artículo 4 que "La máxima autoridad de la entidad u organismo velara directamente por que se implementen las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. La consolidación del PAAC, estará a cargo de la oficina de planeación, quienes además servirán de facilitadores para el proceso de elaboración del mismo." Por otra parte en el Artículo 7 del mismo documento establece que las entidades deberán publicar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

En este sentido, se evidencia que se evaluó el cumplimiento del plan anticorrupción para la vigencia 2013 y se realizó cierre del mismo, quedando con un porcentaje de cumplimiento de 93% frente a las acciones propuestas.

Para la elaboración de la estrategia para el 2014, participó el Grupo de Coordinación General, el Grupo de Planeación, la Subdirección de Merina Mercante, la Subdirección de Desarrollo Marítimo, la Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo Legal Marítimo, Grupo de Informática y Comunicaciones, y el área de Atención al Ciudadano.

Por último, se evidencia la publicación en la página web del Plan de Acción y Atención al ciudadano para la presente vigencia el 31 de enero de 2014 cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2641 de 2012.

2. Realizar seguimiento a la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La conformación de la estrategia tuvo como insumo lo definido en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia anterior, el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano". Para la construcción del plan para la vigencia 2014 se observa que durante el mes de enero de 2014, la entidad estructuró Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano dando cumplimiento a lo establecido en Decreto 2641 de 2012.

Para la elaboración se toma como punto de partida el riesgo residual de las acciones establecidas para la vigencia 2013 y se mantienen los riesgos de la vigencia anterior con el fin de tener monitoreo permanente de estos riesgos. Por otra parte, las tareas que no fueron terminadas en el 2013 continúan en el Plan del 2014, así como se mantiene los controles que se encuentran actualmente. Adicional, las tareas programadas para el plan anticorrupción se integrarán al Plan de Acción de cada dependencia.

Así mismo, se tomó como insumo para el plan anticorrupción y atención al ciudadano el conocimiento adquirido con base en la experiencia de los funcionarios de la entidad referente a los controles implementados.

Finalmente luego de la realización de mesas de trabajo para la construcción de los



"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"
Carrera 54 No. 26-50 PBX 2 200 490
Línea anticorrupción DIMAR 01 8000 911670
www.dimar.mil.co

[Handwritten signature]

posibles riesgos de corrupción, en los cuales se evaluó la inclusión y fortalecimiento de la Estrategia Antitrámites, la Rendición de Cuentas y el componente de Atención al Ciudadano, fue publicada la "Estrategia Anticorrupción y Atención al ciudadano DIMAR 2014" el día 31 de enero de 2014 en el Portal Marítimo Colombiano.

El documento oficial de la estrategia fue enviado mediante correo electrónico por parte de GPLAD a la Presidencia de la República, el Departamento de Planeación Nacional y al Departamento Administrativo de la función Pública en la misma fecha de su publicación.

CONCLUSIONES

En el mes de enero de 2014 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2641 de 2012 que establece "La máxima autoridad de la entidad u organismo velara directamente por que se implementen las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Y el parágrafo transitorio del Artículo 7 del citado decreto que define "Las entidades de orden nacional, departamental, y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año".

Finalmente luego de la realización de mesas de trabajo para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, la inclusión y fortalecimiento de la Estrategia Antitrámites, el componente de Rendición de Cuentas y el componente de Atención al Ciudadano, fue publicada la "Estrategia Anticorrupción y Atención al ciudadano DIMAR" el día 31 de enero de 2014 en el Portal Marítimo Colombiano y enviado a la Presidencia de la República, el Departamento de Planeación Nacional y al Departamento Administrativo de la función Pública en la misma fecha de su publicación.

RECOMENDACIONES

Se sugiere a GPLAD definir la periodicidad de la revisión de la Estrategia Anticorrupción y Atención al Ciudadano al interior de la entidad con el propósito de realizar ajustes pertinentes e ir fortaleciendo la herramienta.

Definir mecanismos de seguimiento y control para el desarrollo y ejecución de la estrategia a través de la entidad.

Atentamente,


CN (RA) PD. JUAN CARLOS BERNAL GALOFRE
Coordinador Grupo de Control Interno

PD Diana del Pilar Parra Roncancio
Elaboró



"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"
Carrera 54 No. 26-50 PBX 2 200 490
Línea anticorrupción DIMAR 01 8000 911670
www.dimar.mil.co



"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"
Carrera 54 No. 26-50 PBX 2 200 490
Línea anticorrupción DIMAR 01 8000 911670
www.dimar.mil.co